

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #2019
09 agosto de 2012

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE FIRMAS BENEFICIADORAS

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, **(ICAPE)**.

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Pre-Liquidación de Contribución Cafetalera Tercer Trimestre Cosecha 2011-2012, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes diarios de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante Circular N°2001 de fecha 18 de julio del 2012:

COD SIC	Beneficio
426	AGROINDUSTRIAL LAS MELLIZAS, S.A.
859	JUAN MIGUEL PICADO ZUÑIGA
971	JUAN CARLOS JIMENEZ BONILLA
1004	MICROBENEFICIO CERRO PARAGUAS MICEPA, S.A.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo